



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 AGO 2006.

VISTO: La Nota interna N° 358/06 Letra S.C. del registro de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota citada se solicita y autoriza el traslado del Ing. Alejandro MORA y del Arq. CARLOS VERTEDOR a fin de realizar tareas auditoria de obras de la Dirección Provincial de Energía y del Superior Tribunal de Justicia en la ciudad de Rio Grande;

Que las tareas de control se encuentran previstas para los días 14 y 15 del presente mes;

Que corresponde ordenar la liquidación de viáticos de acuerdo a la Resolución Plenaria N° 39/04 que fija la escala de viáticos a partir del día 16/03/04 y Decreto Nacional N° 1343/74;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc. i) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el traslado del Ing. Alejandro MORA, categoría A3, y del Arq. CARLOS VERTEDOR, Categoría A2, a la ciudad de Rio Grande, durante los días 14 y 15 del corriente mes por las razones expuestas en los considerandos de la presente,

ARTICULO 2°: ORDENAR el pago de DOS (2) días de viáticos a favor del Ing. Alejandro MORA y del Arq. CARLOS VERTEDOR por la SUMA de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 320,00), de acuerdo a previsto en la Resolución Plenaria N° 39/04 que fija la escala de viáticos a partir del día 16/03/04, y Decreto Nacional N° 1343/74;

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2006.

ARTICULO 4°: DAR intervención a la Dirección de Administración a efectos de cumplimentar lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la presente.

ARTICULO 7°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 140/ 2006.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia